



**FORMACIÓN  
SUBVENCIONADA**

Ref: ADGD358PO



**FORMACIÓN  
SUBVENCIONADA**

## Curso Dirección de proyectos PMI II



Duración  
56 horas



Dirigido a  
Desempleados - ERE-ERTE  
- Administración pública -  
Trabajadores en activo



Ubicación  
Estatal



Modalidad  
Presencial (aula  
virtual en directo)

### Objetivos:

En este curso ampliarás conocimientos en las áreas de gestión correspondientes a costes, calidad, recursos humanos, comunicación, riesgos y adquisiciones del proyecto.

### Requisitos:

- Estar dado de alta como trabajador ocupado en la Seguridad Social, ya sea por cuenta propia o ajena, o como demandante de empleo en el Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE).
- Tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.





## Contenido del Programa:

---

### Módulo 1: Gestión de los costes del proyecto

- Estimar los costes
- Determinar el presupuesto
- Determinar los costes

### Módulo 2: Gestión de la calidad del proyecto

- Planificar la calidad
- Realizar el aseguramiento de calidad
- Realizar el control de calidad

### Módulo 3: Gestión de los recursos humanos del proyecto

- Desarrollar el plan de RRHH
- Adquirir el equipo del proyecto
- Desarrollar el equipo del proyecto
- Gestionar el equipo del proyecto

### Módulo 4: Gestión de las comunicaciones del proyecto

- Identificar los interesados
- Planificar las comunicaciones
- Distribuir la información
- Gestionar las expectativas de los interesados
- Informar el desempeño

### Módulo 5: Gestión de los riesgos del proyecto

- Planificar la gestión de riesgos
- Identificar los Riesgos
- Realizar análisis cualitativo de riesgos
- Realizar análisis cuantitativo de riesgos
- Planificar la respuesta a los riesgos
- Dar seguimiento y controlar los riesgos

### Módulo 6: Gestión de las adquisiciones del proyecto

- Planificar las adquisiciones
- Efectuar las adquisiciones
- Administrar las adquisiciones
- Cerrar las adquisiciones





## Módulo 7: Gestión de los interesados (stakeholders) del proyecto

- Gestión de los interesados (stakeholders) del proyecto



## Contacta con nosotros:

---

### ¡Te lo ponemos fácil!

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de contacto para resolver cualquier duda sobre nuestros cursos.

- Por correo electrónico: **formacionsubvencionada@cas-training.com**
- Por teléfono: llámanos gratis al **(+34) 91 553 61 62**
- Por nuestro **sitio web**: Visita nuestra página de contacto **aquí**.

## Nota informativa

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal regulada por Resolución de 18 de enero de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyos programas se dirigen prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Los fines de formación para el empleo son:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota\* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

\*La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.

